

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO O ENVASADO DE GLP
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado hacia el análisis, la revisión y la emisión de la factibilidad para la implantación de nuevos proyectos de Plantas de Almacenamiento o Envasado de Gas Licuado de Petróleo (GLP) .
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de Factibilidad para la implantación de nuevos proyectos de Plantas de Almacenamiento o Envasado de GLP
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario ARCERNNR-DCTC-CG-FT-020 Autorización de Factibilidad para la Implantación de Nuevos Proyectos de Plantas de Almacenamiento o Envasado de GLP, disponible en "FORMATOS/ANEXOS" de este portal o en la página WEB de la Agencia. 2. Título de propiedad del terreno, inscrito en el Registro de la Propiedad, o respaldo del correspondiente acto jurídico que demuestre la tenencia lícita del inmueble donde se ubicará la nueva planta de almacenamiento y envasado de gas licuado de petróleo, del solicitante. 3. Certificado de compatibilidad de uso de suelo, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado-GAD correspondiente a la Jurisdicción. 4. Plano de construcción de la planta de almacenamiento y envasado de GLP y de ubicación del terreno a escala 1:25.00 (uno: veinte y cinco mil). 5. Cronograma de avance de obra. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario ARCERNNR-CTRCH-FA-013 Versión 02. Declaración Responsable
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir de manera presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos. 2. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos. 3. Una vez que se han cumplido los requisitos administrativos, se dispondrá la ejecución de una inspección técnica para verificar en sitio las condiciones técnicas del proyecto de Planta de Almacenamiento o Envasado de Gas Licuado de Petróleo (GLP) . 4. Si como resultado de la inspección técnica se determina que el requerimiento no cumple con las condiciones necesarias, se procede a informar al solicitante y se remite el trámite para completar los requisitos.

5. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de autorización de factibilidad para la implantación del nuevo proyecto de Plantas de Almacenamiento o Envasado de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 500,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.

El Pago debe realizarse con el código 1301121864, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [INSTRUCTIVO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE ACOPIO Y PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP RESOLUCIÓN-006-001-DIRECTORIO-ARCH-2014](#). Art. Art. 4, 9 y 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Patricio Nuñez
Correo Electrónico: wilson.nunez@controlrecursosyenergia.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0

2023 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	8
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	06	0	0

2020 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	1
2017	12	0	1